

Boletín Oficial MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Secretaría General de Gobierno y Acción Social

Subsecretaría General Legal y técnica
Dirección Municipal de Despacho
Dirección Centro de Documentación e Información

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 4491200 - Int.4466 - e-mail: boletinoficial@muningn.gov.ar

Cr. CARLOS ALBERTO YANES a/c
Secretario General, de Gobierno y Acción Social

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL
Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social

Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO
Secretario de Economía, Obras Públicas
Y Gestión Urbana

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI
Subsecretaría de Hacienda

Lic. PABLO ALA RUÉ
Subsecretario de Administración Ingresos Públicos

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Subsecretario de Obras Públicas

Arq. ALDO BABAGLIO
Subsecretario de Gestión Urbana

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES
Subsecretario de Servicios Públicos
por Administración

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
Subsecretario de Gestión Ambiental,
de Comercio y Bromatología

Dn, OSCAR ALFREDO SMOLJAN
Secretario de Cultura,
Turismo y Deporte

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA
Subsecretario de Cultura y Turismo

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO
Subsecretario de Deportes

S U M A R I O

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RENTAS

-Suspensión de Cobro-

10275/Promulgada por Decreto Municipal N° 0668 de fecha 13/07/05: Sra. Cuevas, Celia del Carmen.

10276/Promulgada Tácitamente: Sra. Llancao, Ester.

TRÁNSITO

-Estacionamiento- (Reserva)

10269/Promulgada Tácitamente: Policía de la Provincia del Neuquén, Dirección Unidades de Detención calle Santiago del Estero N° 178.

10271/Promulgada Tácitamente: CITIBANK N.A., consistente en un (1) módulos de cinco metros, a ubicarse en la calle Diagonal Alvear N° 97.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Adscripción-

0697/05: Bucarey, Rubén Enrique.

-Bajas-

0670/05: Srta. Oliva, Patricia Noemí, autos caratulados: "Oliva Patricia Noemí C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo" Expte. N° 305114/4.

-Jubilación Ordinaria-

0671/05: Oreja, María Regina.

0672/05: Garza, Carlos.

-Deja a Cargo-

0673/05: Cr. Yanes, Carlos Alberto.

0700/05: Cr. Yanes, Carlos Alberto.

-Designaciones (Planta Política)

0690/05: Sr. Conte Mac Donell Fernando María.

0696/05: Modifica parte pertinente Art. 1º) Dto N° 0576/05, que designa políticamente al Lic. Sebastián Nicolás Alejandro.

-Licencia-(Extraordinaria)

0694/05: Carrizo, Roberto Aldo.

-Pasantía-

0681/05: Srta. Ugarte, Emilce Verónica.

-Reclamo-

0688/05: Ortega, Eduardo Rubén.

-Servicios-

0695/05: Sr. Retamal Figueroa, Luis Remberto .

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

0693/05: Licitación Pública OE N° 08/2005, Obra: "Pavimentación calles del Barrio Mariano Moreno" C/ Empresa R.J. Ingeniería S.A.

CONTRATACIONES

0689/05: Contratación Directa N° 1327/04 por la prestación servicio que contempla la implementación del Plan de Facilidades de Pago y Reempadronamiento Obligatorio, autorizada y aprobada mediante Decreto N° 1384/04, C/firma Catastro y Relevamientos S.A.- Catrelsa.

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

0698/05: "Curso Internacional de Tamizaje de Malformaciones Fetales 1º trimestre, semana 10-14, "Fetal Test".

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas-(Penalidades)

0679/05: Sr Padilla, Juan Carlos.

0685/05: Sr Bar, Gerardo Alberto.

0699/05: Compañía de Teléfonos del Interior S.A.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales-

0677/05: "González Cristóbal Alejandro C/Municipalidad de Neuquén S/ Daños y Perjuicios"

RECLAMO

0686/05: Salinas, Oscar.

RECURSO

0682/05: Sr. Vaccaro, Jorge Héctor.

RECURSOS MUNICIPALES

0692/05: Autoriza a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago a favor del Proyecto denominado "Apoyo para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Neuquén" PNUD ARG 03025.

TESORO

-Préstamos-

0687/05: Autoriza señor Subsecretario de Gestión Urbana a suscribir, en representación de la Municipalidad de Neuquén, Escritura de Cancelación de Hipoteca S/ bienes Sr López, Sergio Daniel,

constituida según Contrato de Mutuo con Hipoteca celebrada entre las partes, conforme lo dispuesto en Decreto N° 1585/99.

-Subsidios-

0675/05: Sra. Villafañe, Estela .

0676/05: Grupo de Danzas Árabes "El Harén". Pagar el subsidio dispuesto a favor Sra Riquelme, Lorena.

0683/05: Escuela Primaria N° 74. Pagar el subsidio dispuesto a nombre del señor Gualmes, Víctor .

0684/05: Escuela de Fútbol Infantil Neuquén -E.F.I.N- .Pagar al Sr Arias, Omar .

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deberes y Prohibiciones-

0316/05: Figueroa, Pablo Ariel.

-Traslado

0318/05: Sepúlveda José Raúl.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

0312/05: Aprueba Suspensión fecha apertura de Ofertas P/ Licitación Privada OE N° 01/2005 .Fija día 02/08/05 P/Apertura de las Ofertas que se presenten para cotizar Contratación de Obra: "Desagüe Principal Pluvioaluvional B° Huiliches".

CONTRATACIONES

0314/05: Prorroga servicio de vigilancia privada con destino a distintas dependencias municipales, adjudicado en Licitación Pública-Orden de Compra N° 2132/2001, C/ Firma Elite S.R.L.

0317/05: Llama a Licitación Pública OE N° 13/2005 P/ Contratar Obra: "Pavimentación calles B° Villa Farrel y Provincias Unidas-Grupo 3".

PATRIMONIO

-Bienes Municipales (En desuso)

0313/05: Da de Baja Definitiva, del patrimonio municipal la matrícula N° 724-3275-0000, que individualiza al bien dañado, Notebook marca HP Compaq Modelo DQ855 Serie CNF4151B4L.-

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0315/05: Pago a 260 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo

0319/05: Subsecretaría de Gestión Ambiental C/Javier Marmissolle & ASOC.

0320/05: Secretaría de Gobierno y Acción Social C/ Panadería 8ª de Carlos Enrique Ochoa.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

062/05: Desadjudica- Adjudica Item N° 1 de Licitación Privada N° 14/2005, C/firma Milla Neumáticos Neuquén S.R.L. Modifica parcialmente el Art. 2º) Disp. N° 43/2005.-

063/05: Posterga hasta nuevo aviso apertura Sobres B-Propuesta Económica – de Licitación Privada N° 106/04.-

064/05: Aprueba-Adjudica Contratación Directa N° 1011/2005 P/ "...Contratación de dos camiones con caja volcadora y un tractor con pala cargadoraC/ firma Pucheta, María Dolores.-

065/05: Desestima- Declara fracasada Contratación Directa N° 958/2005. Autoriza a realizar un segundo llamado.-

066/05: Adjudica Contratación Directa N° 959/2005, P/adquisición de materiales eléctricos , C/firma Buffolo Electricidad S.A.; Unelec S.A. y Cablera del Comahue SC.

067/05: Aprueba ampliación del contrato del servicio de distribución de piezas postales C/firma Servicio Expreso S.R.L.-

068/05: Autoriza Contratación Directa de firma Automóvil Club Argentino; P/ provisión 80 (ochenta) planchas de vales de combustible -

069/05: Aprueba- Adjudica Contratación Directa N° 1024/2005, P/contratación de horas de motoniveladoras, C/Firmas; Salum Eduardo Antonio; Servicios- SRL; Varadi Rubén Juan, y Vartrack S.A. -

070/05: Reconózcase adicional por fallo de caja a: Garello, Rosa del Valle; Schmidt Jeria, Susana; Carrasquera, Julio César; Mena, María Belén; Monti, Guillermo Ángel y Ramos Laura.-

071/05: Autoriza-Aprueba Contratación Directa N° 1060/2005P/ impresión de trescientas mil notificaciones de retributivos en hojas A4 en Laser C/ firma Printer S.R.L.-

072/05: Autoriza-Aprueba Contratación Directa P/prestación de servicios técnicos y profesionales de la Dra. Basterrechea, Natalia P/desarrollar tareas de consolidación normativa del sistema de planificación urbano ambiental – análisis de

estructura administrativa y proyecto de modificación de la Ordenanza N° 8059/97.-

073/05: Adjudica en C.P.N° 078/05, P/ compra de metros cuadrados de losetas de piedra lavada, C/ firma, García, Rolando Horacio .-

074/05: Desestima-Adjudica C.P. N° 062/2005, P/ compra de materiales para construcción ,C/firmas, García, Rolando Horacio; Pesiney , Bernardo Enrique; Muñiz, Luciano Martín; Pañoso Cia S.R.L. y Conobra S.R.L.-

075/05: Autoriza y Aprueba ampliación de Contratación Directa N° 470/05 mediante la cual se contrato suscripción al servicio ONLINE de auditoría y monitoreo de medios regionales, archivo; digitalización y almacenamiento de reportes, periodísticos , C/firma Lanaro, María Eugenia.-

076/05: Adjudica en C.P.N° 074/05, P/ compra de equipos informáticos y mobiliario, C/ firmas Esmet S.A.; Inenco S.R.L. y Compulider S.A.

077/05: Aprueba Compra Directa N° 1065/05, P/ ".Contratación de horas de máquina retroexcavadora para zanjeo de seis sectores en la meseta, C/ firma; Cinco Estrellas S.R.L..

078/05: Desestima-Adjudica CP.N° 059/05, P/compra de repuestos de electricidad del automotor, C/Firmas; Lavella Luis Virgilio; Accesorios Neuquén S.R.L. -

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES

123/05: No hacer lugar a lo solicitado por carta documento por el Sr. Meneses, Julio Ricardo de fecha 7/052005.

124/05: Contratación directa N° 975/2005 , C/ Firma Hierros Sánchez S.R.L. P/ adquisición de 100 barras de hierros del 8´.

125/05: Prorroga, Orden de Compra N° 313/2005, por el período de trescientos cincuenta (350) horas, C/firma; Tamborindegui , Raúl .-

126/05: C.P.N° 063/2005 P/ contratación de trabajos de limpieza y acondicionamiento al monumento al General San Martín, C/Firma Pucheta, María Dolores.-

127/05: C.P. N° 071/2005, P/ compra de cajas de leche,C/ Firma; Jumbo Retail Argentina S.A.,

128/05: C.P N° 075/2005, P/ compra de indumentaria, C/Firma; Siliquini S.R.L.-

129/05:C.P. N° 072/2005,P/ contratación del servicio de provisión de mano de obra de siete personas, C/Firma; Coop. De Trabajo

y Consumo "La Roca" LTDA.-

130/05: C.P. N° 076/2005, P/ provisión e instalación de dos equipos de aire acondicionado, C/Firma: Morales, Aldo Aníbal.-

131/05: Deja Sin Efecto, Orden de Compra N° 1640/2005. Autoriza, a realizar un llamado por el sistema de compra directa.-

132/05: Autoriza, a realizar la Contratación Directa, "...Contratación de horas de alquiler de un vehículo doble cabina.." por el término de treinta días, por un total de ciento noventa y dos horas, C/ Firma; Asis-Tec-Servicios de Pucheta María Dolores.-

133/05: Adjudica, en Concurso de Precios N° 070/2005, P/compra de luminarias, chapa negra y caño metálico estructural, C/ Firmas; Paredes Juan Carlos y Pesiney Bernardo Enrique.

134/05: Declara Fracasado C.P.N° 079/2005.

135/05: C.P.N° 073/05, P/ compra de tambores de aceite lubricante , C/ firma De Bona Giacoma.

136/05: Adjudica al Banco de la Provincia del Neuquén S.A., espacios comerciales en la nueva Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén (ETON) identificados como 26 y 27 .-

137/05: Deja sin efecto adjudicación realizada por Disposición N° 074/05 Boletería N° 29 Cooperativa de Trabajo Transportes Automotores de Cuoyo T.A.C. Ltda. Autoriza a Empresa El Rápido Internacional S.R.L. cambio de Boletería N° 43 por Boletería N° 29.Inicia trámites administrativos tendientes a adjudicación Boletería N° 43 a interesados que actualmente no posean boleterías en la Terminal.

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

0674/05: Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y Consejo Consultivo de la Ciudad de Neuquén.

0691/05: Municipalidad de Neuquén y CLIBA INGIENERÍA AMBIENTAL S.A.-ORMAS AMBIENTAL S.A.-U.T.E.-

RENTAS

-Utilidad Pública Sujeta a Pago-

0678/05: Individualiza al sector declarado de Utilidad Pública y Pago Obligatorio a Calles pertenecientes a Barrios 100

Viviendas Ruca Che, Cooperativa Gastronómicos y Smata.

TRANSITO

-Circulación-

0680/05: Asigna único sentido de circulación Oeste-Este Calle Río Juramento e/ calles Illia y Amancay, prohibiendo el estacionamiento sobre margen Norte. Asigna único sentido de circulación Este-Oeste a calle Río Salado e/ calles Amancay e Illia, prohibiendo el estacionamiento sobre margen Sur

DISPOSICIÓN COMPLETA

138/05: Desestima- Adjudica ofertas presentadas a Inscripción Pública N° 02/05 ETON "Adjudicación de 45 espacios comerciales en la nueva Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén (ETON).

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE PRESIDENCIA: 161 a 200/05.

DEL CUERPO: 007 a 012/05.

Nota: El Texto completo de las normas publicadas deben ser solicitado en el Concejo Deliberante.

EDICTO

La Municipalidad de Neuquén cita a los deudores de la tasa de derecho de cementerio que se detalla en el listado adjunto a regularizar su situación hasta el 29 de agosto de 2005.

Los mismos deberán presentarse en la Dirección de Cementerios, sita en calle Córdoba 650, en horario de 7.30 a 13.30.

Caso contrario los restos serán retirados de los nichos, cremados y llevados a osario común.

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RENTAS

-Suspensión de Cobro-

ORDENANZA N° 10275 Promulgada por DECRETO Municipal N° 0668 de fecha 13/07/05: Suspéndase el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio la señora Cuevas, Celia del Carmen, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimentación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-5397-0000. El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias. En caso de transmisión de dominio, por cualquier título, cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica deberá presentarse cada doce (12) meses antes el órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio.-

ORDENANZA N° 10276/05 Promulgada

Tácitamente: Suspéndase el cobro de la deuda devengada y no abonada, como excepción a la Ordenanza N° 1447 y sus modificatorias, que mantiene con el Municipio la señora Llancao, Ester, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Tasa por inspección e Higiene de Baldío e inmuebles en estado de abandono, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-8769-0000. El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias. En caso de transmisión de dominio, por cualquier título, cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica deberá presentarse cada doce (12) meses antes el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio.

TRÁNSITO

-Estacionamiento- (Reserva)

ORDENANZA N° 10269/05 Promulgada

Tácitamente: Otorgase un "Reserva de estacionamiento" a la Policía de la Provincia del Neuquén, Dirección Unidades de Detención consistente en dos (2) módulos de cinco metros cada uno a ubicarse en la calle Santiago del Estero N° 178, para uso exclusivo de vehículos oficiales, para traslado de detenidos. La reserva

mencionada de la presente Ordenanza tendrá vigencia todos los días, durante las 24 horas, mientras no cambie la ubicación de la dependencia; y los discos señaladores de la reserva deberán tener la inscripción "Reserva de Estacionamiento- Exclusivo Policía de Neuquén-Dirección Unidades de Detención".

ORDENANZA N° 10271/05 Promulgada

Tácitamente: Otorgase un "Reserva de estacionamiento" a la entidad denominada CITIBANK N.A., consistente en un (1) módulos de cinco metros, a ubicarse en la calle Diagonal Alvear N° 97, para uso exclusivo de vehículos de transporte de clearing bancario, correspondencia y caudales debidamente identificados. La reserva mencionada de la presente Ordenanza tendrá vigencia todos los días, durante las 24 horas, mientras no cambie la ubicación del establecimiento. Los discos señaladores de la reserva deberán tener la inscripción "Reserva de Estacionamiento-Exclusivo Transporte de Caudales-Clearing".

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Adscripción

DECRETO N° 0697/05: Autoriza la adscripción desde la Municipalidad de la ciudad de Neuquén a la Municipalidad de Loncopué, al agente Bucarey, Rubén Enrique, L.P. N° 4654 (Grupo 01), Cat. 23, a partir de su notificación y mientras resulten necesarios sus servicios. El nombrado depende la Dirección de Supervisión Operativa-Dirección Municipal de Transporte-Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo al Informe N° 304/05 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

Bajas-

DECRETO N° 0670/05: Da de baja de los cuadros de la Administración Municipal, a partir de su notificación, a la señorita Oliva, Patricia Noemí, L.P. N° 42070, asimilada a la Cat. 12, dependiente de la División Palacio Municipal-Dirección de Mayordomía -Dirección Municipal de Seguridad y Servicios Subsecretaría de Gobierno y

Recursos Humanos- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia, en los autos caratulados: "Oliva Patricia Noemí C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo"Expte. N° 305114/4, por Acuerdo N° 19/05; a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Memorando N° 118/05 y a lo requerido por Informe N° 376/05 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

-Jubilación Ordinaria-

DECRETO N° 0671/05: Da de baja, con efectividad al 01 de julio de 2005, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a la agente Oreja, María Regina, L.P. N° 417 (Grupo 01), Cat. 22, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36°) Inciso a) y b), de la Ordenanza N° 8100. La nombrada dependía de la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano -Subsecretaría General, Legal y Técnica-Secretaría General de Gobierno y Acción Social; según lo tramitado en Expediente OE N° 3509-O-05 y a lo requerido por la Dirección de Personal según Informe N° 391/05. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones, Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a liquidar a la agente antes mencionada, las licencias ordinarias pendientes de usufructo; atento a lo informado por la citada División.-

DECRETO N° 0672/05: Da de baja, con efectividad al 01 de julio de 2005, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente Garza, Carlos, L.P. N° 5564 (Grupo 01), Cat. 22, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 8100 en el Artículo 36°) Inciso a) y b). El nombrado dependía de la División Operativa y Mesa de Entrada-Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria Subsecretaría de Acción Social-Secretaría General de Gobierno y Acción Social; según lo tramitado en Expediente SGC N° 10300-M-05 y a lo requerido por la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos en Informe N° 390/05. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones, Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos Secretaría

General, de Gobierno y Acción Social, a liquidar al agente antes mencionado, la licencia ordinaria proporcional pendientes de usufructo; atento a lo informado por la citada División.-

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 0673/05: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. Yanes, Carlos Alberto, durante el período comprendido entre los días 16 y 18 de julio de 2005, inclusive, sin perjuicios de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82°) de la Carta Orgánica Municipal.-

DECRETO N° 0700/05: Deja a Cargo del despacho diario de Intendencia, al señor, Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. Yanes, Carlos Alberto, desde el día 22 de julio de 2005 y hasta el día 25 de julio de 2005, inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82°) de la Carta Orgánica Municipal.

-Designaciones (Planta Política)

DECRETO N° 0690/05: Aprueba, con efectividad al 01 de julio de 2005 y hasta el 07 de julio de 2006, el Programa de Gestión Financiera, con dependencia de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. Designa Políticamente, con efectividad al 01 de julio de 2005, y hasta el 07 de julio de 2006, o mientras sean necesarios sus servicios, al señor Conte Mac Donell Fernando María, L.P. N° 7506 (Grupo 04), con Cat. FS1, como responsable del Programa antes mencionado dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, con encuadre en el Artículo 8°) del Estatuto del Personal Municipal.

DECRETO N° 0696/05: Modifica la parte pertinente del Artículo 1°) del Decreto N° 0576/05, que designa políticamente al Lic. Sebastián Nicolás Alejandro, como jefe de División Evaluación Económica, de la Dirección Legal y Técnica-Dirección Municipal de Servicios Concesionados-Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; donde dice: "D.N.I. N° 23.173.287.." debe decir: "D.N.I. N° 25.173.287".; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 341/05 de la Dirección

de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Licencia (Extraordinaria)

DECRETO N° 0694/05: Autoriza, a partir del 01 de julio de 2005, y hasta el 31 de enero de 2006, a usufructuar licencia extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1) Punto c), Artículo 65º) Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente Carrizo, Roberto Aldo, L.P. N° 6993 (Grupo 01), Cat. 19, por razones particulares, reteniendo la licencia ordinaria pendiente de usufructo. El nombrado depende de la División Producciones-Dirección Municipal de Cultura-Subsecretaría de Cultura y Turismo-Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.-en Informe N° 367/05.

Pasantía-

DECRETO N° 0681/05: Aprueba el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre la Municipalidad de Neuquén, la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue y la señorita Ugarte, Emilce Verónica, L.P. N° 43532 (Grupo 09), a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2005, percibiendo un estímulo mensual de \$ 400. La nombrada cumplirá tareas administrativas en la División Coordinación y Despacho-Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría-Contaduría Municipal-Intendencia; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 366/05 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos.

-Reclamo-

DECRETO N° 0688/05: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente Ortega, Eduardo Rubén, L.P. N° 4638, por el cual solicita se declare la nulidad de la Resolución N° 0175/05 mediante la cual el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social rechaza el reclamo administrativo oportunamente impetrado; de acuerdo a lo expresado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales en Dictamen N° 0048/05 y a lo solicitado por la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos. por Informe N° 369/05.-

-Servicios-

DECRETO N° 0695/05: Excluir con efectividad al 01 de enero de 2005, del Decreto N° 0105/05, Artículo 1º), Anexo IV, al señor Retamal Figueroa, Luis Remberto, L.P. N° 43081 (Grupo 07), en razón de no haberse presentado a trabajar según lo informado por la Dirección Municipal de Espacios Públicos. El nombrado dependía del Subprograma Cuidadores de Plazas-Dirección Municipal de Espacios Públicos-Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 330/05 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

DECRETO N° 0693/05: Desestima-Adjudica la Licitación Pública OE N° 08/2005, para la ejecución de la Obra: "Pavimentación calles del Barrio Mariano Moreno", a favor de la empresa R.J. Ingeniería S.A., por un monto total de Pesos Cuatro Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Siete con Veintiocho centavos \$ 4.594.307, 28, y un plazo de ejecución de obra de trescientos treinta (330) días corridos. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta del presente Decreto, contra la prestación de los certificados de obra pertinentes, con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimentación y Enripiado)" del Presupuesto de Gastos vigente.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0689/05: Amplia la Contratación Directa N° 1327/04 desde el 06 de junio de 2005 hasta el 31 de agosto de 2005, por la prestación del servicio que contempla la implementación del Plan de Facilidades de Pago y Reempadronamiento Obligatorio, autorizada y aprobada mediante Decreto N° 1384/04, con la firma Catastro y Relevamientos S.A.- Catrelsa, por la suma de pesos Trescientos Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Seis \$ 342.046; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 10268 promulgada por Decreto N° 0583/05, a la solicitud N° 12090 Serie D de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria y Nota s/n

rectificatoria de la misma suscripta por los señores Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, Subsecretario de Administración de Ingresos Públicos y Directores Municipales de Gestión Tributaria y de Administración, Compras y Contrataciones y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° 0698/05: Declara de interés municipal el "Curso Internacional de Tamizaje de Malformaciones Fetales 1º trimestre, semana 10-14, "Fetal Test", que será dictado por la Sociedad Iberoamericana de Diagnostico y Tratamiento Prenatal (SIADTP), en conjunto con la Sociedad Argentina de Ecografía y Ultrasonografía, en la ciudad de Neuquén, los días 15 y 16 de agosto de 2005, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Hacer llegar fotocopia del presente a los Dres. Ricardo Cáceres y Marcos Vitales, Coordinadores del evento declarado de interés municipal.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS -Código de Faltas-(Penalidades)

DECRETO N° 0679/05: Rechaza el recurso de apelación presentado por el señor Padilla, Juan Carlos; por cuanto los argumentos vertidos no son suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 263/05. Confirma en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 3505 Año 2003; según lo expuesto en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 0685/05: Rechaza el recurso de apelación presentado por el señor Bar, Gerardo Alberto; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 266/05. y lo expuesto en los considerandos del presente Confirma en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 9435 Año 2004.-

DECRETO N° 0699/05: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Hernán

Duarte, en el carácter de apoderado de la Compañía de Teléfonos del Interior S.A. con patrocinio letrado de la Dra. Carla Zanellato, de acuerdo a lo expuesto por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 216/05 y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Confirma en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expediente TMF N° 14567-Año 2004.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO -Oficios Judiciales-

DECRETO N° 0677/05: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a efectuar el depósito judicial, en concepto de honorarios regulados a la perito psicóloga Dra. Gueilman, Jazmín, en los autos caratulados: "González Cristóbal Alejandro C/Municipalidad de Neuquén S/Daños y Perjuicios" (Expediente N° 250894/0, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, por la suma de Pesos Trescientos \$ 300, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 205/05

RECLAMO

DECRETO N° 0686/05: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Federico Zannini, en carácter de apoderado del ex agente Salinas, Oscar, L.P. N° 1039, contra el Decreto N° 1022/03; de acuerdo al Dictamen N° 0054/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales, y a los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

RECURSO

DECRETO N° 0682/05: Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el señor Vaccaro, Jorge Héctor, contra el Decreto N° 0262/05, por el cual se le rechazó el recurso administrativo incoado contra Resolución N° 137/04 del Instituto Municipal de Previsión Social; según lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales, mediante Dictamen N° 073/05, y por el entonces Asesor Legal de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos en Dictamen N° 201/04, de acuerdo al Informe N° 354/05 de la

Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos.

RECURSOS MUNICIPALES

DECRETO N° 0692/05: Autoriza a la Contaduría Municipal a emitir la orden de pago a favor del Proyecto denominado "Apoyo para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Neuquén" PNUD ARG 03025, por la suma total de Pesos Sesenta Mil \$60.000, con cargo a las Actividades: "Asistencia a la Población en Situación de Emergencia", Partida: "Servicios", por la suma de pesos Dieciséis Mil Quinientos \$ 16.500; "Conducción Superior" (Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana), Partidas: "Bienes de Consumo", por la suma de pesos Tres Mil Doscientos \$ 3.200; y "Servicios", por la suma de pesos Cuarenta Mil Trescientos \$ 40.300, del Presupuesto General de Recursos y Gastos Prorrogado para el Ejercicio 2005. Por la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, procédase a realizar el depósito de las sumas mencionadas en el presente Decreto, en la Cuenta Corriente N° 0/801292/038 "UNDP Representative in Argentina (Pesos) Deposit Account" del Banco Citibank Casa Central Buenos Aires.-

TESORO Préstamo-

DECRETO N° 0687/05: Autoriza al señor Subsecretario de Gestión Urbana a suscribir, en representación de la Municipalidad de Neuquén, la Escritura de Cancelación de Hipoteca sobre los bienes del señor López, Sergio Daniel, constituida según Contrato de Mutuo con Hipoteca celebrada entre las partes, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 1585/99; de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

-Subsidios-

DECRETO N° 0675/05: Otorga un subsidio por la suma de pesos Cuatro Mil Seiscientos \$ 4.600, a favor de la señora Villafañe, Estela, para solventar los gastos que demanda la tenencia de perros y gatos en estado de abandono; por los , motivos expuestos en los considerandos del presente. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, con cargo al

Curso de Acción "Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida", Actividad "Control de Zoonosis y Vectores". "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

DECRETO N° 0676/05: Otorga un subsidio por la suma de Pesos Trescientos \$ 300, a favor del Grupo de Danzas Árabes "El Harén", para la compra de materiales a utilizar en las danzas árabes, como bastones, zapatillas de baile, velos y un espejo necesario para el dictado de las clases a niñas de los barrios Villa Ceferino, Cordón Colón, Islas Malvinas y sus alrededores. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a favor de la señora Riquelme, Lorena, Instructora del Grupo de Danzas beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno" Partida Principal "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

DECRETO N° 0683/05: Otorga un subsidio por la suma de Pesos Quinientos \$ 500, a favor de la Escuela Primaria N° 74, con destino a solventar parte de los gastos que demande el viaje de estudio que realizarán los alumnos de 7° grado del turno tarde a la ciudad de San Martín de los Andes. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del señor Gualmes, Víctor , en su carácter de Director suplente de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno" Partida Principal "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

DECRETO N° 0684/05: Otorga un subsidio por la suma de Pesos Quinientos \$ 500, a favor de la Escuela de Fútbol Infantil Neuquén -E.F.I.N., con destino a afrontar parte de los gastos que demande el traslado a la Capital Federal de un grupo de jóvenes futbolistas integrantes de las divisiones octavas, novena y décima de la mencionada Institución, para realizar una prueba en las divisiones formativas del Club Atlético River Plate, Club Atlético Boca Junior y Racing Club de Avellaneda, desde el 01 al 25 de

julio de 2005. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del señor Arias, Omar, en su carácter de Presidente de la Institución beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno" Partida Principal "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deberes y Prohibiciones-

RESOLUCIÓN N° 0316/05: Autoriza los términos del Convenio de Reintegro del valor de reposición del celular sustraído al agente Figueroa, Pablo Ariel.-

-Traslado-

RESOLUCIÓN N° 0318/05: Autoriza, a partir de su notificación, el traslado del agente Sepúlveda José Raúl, L.P. N° 4783 (Grupo 01), Cat. 21, desde la División Atención Vehicular –Dirección de Administración y Logística-Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones-Subsecretaría de Hacienda, a la División Relevamiento-Dirección de Agrimensura-Dirección Municipal de Tierras-Subsecretaría de Gestión Urbana, ambas dependientes de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de acuerdo al Informe N° 388/05 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos (Código de Imputación: 3-J-1-0-4).Encuadrar, a partir de su notificación al agente antes mencionado, en el Capítulo VIII, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Artículo 21º), Anexo II, de la Ordenanza N° 7694.-

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° 0312/05: Aprueba la Suspensión de la fecha de apertura de las Ofertas para la Licitación Privada OE N° 01/2005 prevista para el día 23/06/05 a las 10:00 horas, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución. Fija el día 02/08/05 a las 10:00

Hs., para la Apertura de las Ofertas que se presenten para cotizar la Contratación de la Obra: "Desagüe Principal Pluvioaluvional Barrio Huiliches", a realizarse en el 4º Piso del Palacio Municipal-Avda. Argentina y Pte. Roca de la Ciudad de Neuquén- y/o en el lugar donde previamente se indique.

CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 0314/05: Prorroga el servicio de vigilancia privada con destino a distintas dependencias municipales, adjudicado en la Licitación Pública-Orden de Compra N° 2132/2001, con firma ELITE S.R.L., por el término de seis (6) meses; cantidad estimada de horas mensuales: 19.370-valor del servicio por hora: \$5,93, resultando una suma total de \$ 689.184,60 seiscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos con sesenta centavos; en idénticas condiciones a las estipuladas en la Licitación Pública N° 02/2001 y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto vigente.-

RESOLUCIÓN N° 0317/05: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 3/295 del Expediente de marras, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para Contratar la Obra: "Pavimentación calles del Barrio Villa Farrel y Provincias Unidas- Grupo 3", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.573.999,44 Pesos Tres Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Nueve con 44/100, y un Plazo de Ejecución previsto en 365 días corridos. Llama a Licitación Pública OE N° 13/2005, para contratar la ejecución de la Obra. "Pavimentación calles del Barrio Villa Farrel y Provincias Unidas-Grupo 3", fijando el día 24 de agosto del 2005 a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas que se presenten para la misma, en la Dirección Municipal de Promoción de Obras, Dirección de Contrataciones de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, para la respectiva apertura de Ofertas.-

PATRIMONIO

-Bienes Municipales (En desuso)

RESOLUCIÓN N° 0313/05: Da de Baja Definitiva, del patrimonio municipal la matrícula N° 724-3275-0000, que

individualiza al bien dañado, NoteBook marca HP Compaq Modelo DQ855 Serie CNF4151B4L.-

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0315/05: Autoriza a debitar de la Cuenta Corriente N° 37620230/53 del Banco Nación Argentina-Egresos, la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil \$ 39.000 en concepto de pago a 260 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo que se encuentran detallados a fojas 02-03-04-05-06-07 del Expte. OE-7573-M-05, según Acta de Acuerdo firmada con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén que fuera aprobada mediante Decreto N° 582/00.

RESOLUCIÓN N° 0319/05: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de pesos cuatrocientos setenta y nueve con dieciséis centavos \$ 479,16 a nombre de Javier Marmissolle & ASOC, atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.-

RESOLUCIÓN N° 0320/05: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Dos con noventa y un centavo \$ 5.942,91 a nombre de Panadería 8ª de Carlos Enrique Ochoa, atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN N° 062/05: Desadjudica-Adjudica el Item N° 1 de la Licitación Privada N° 14/2005, a la firma Milla Neumáticos Neuquén S.R.L. Modifica parcialmente el Art. 2º) de la DISPOSICIÓN N° 43/2005, emitida en el marco de la Licitación mencionada.

DISPOSICIÓN N° 063/05: Posterga hasta nuevo aviso la apertura de los Sobres B-Propuesta Económica – de la Licitación Privada N° 106/04 estipulada en el Artículo 6º) de la Disposición N° 53/05.

DISPOSICIÓN N° 064/05: Aprueba-Adjudica en Contratación Directa N° 1011/2005, tramitada para la contratación de”....Contratación de dos camiones con caja volcadora de seis metros y un tractor con pala cargadora de un metro cúbico.” por el término de veinte (20) días con una jornada laboral de 7 horas para ser utilizados de acuerdo a los requerimientos de la Dirección General de Limpieza Urbana. Adjudica la Contratación mencionada a la firma Pucheta, María Dolores, por un monto de \$ 19.000,00.

DISPOSICIÓN N° 065/05: Desestima-Declara fracasada , por oferta inconveniente la Contratación Directa N° 958/2005 – primer llamado. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un segundo llamado de la Contratación Directa N° 958/2005 para la unidad tipo Pick-Up, doble cabina , solicitada por la Dirección de Zoonosis y Vectores.

DISPOSICIÓN N° 066/05:Adjudica la Contratación Directa N° 959/2005, tramitada para la adquisición de materiales eléctricos , con destino a la Dirección de Mantenimiento Electromecánico a la firma Buffolo Electricidad S.A. en la suma de \$ 133,52 ; Unelec S.A. por la suma de \$ 568,00 y Cablera del Comahue SC, en la suma de \$ 14.679,40.

DISPOSICIÓN N° 067/05: Aprueba la ampliación del contrato del servicio de distribución de piezas postales con la firma Servicio Expreso S.R.L. , adjudicada según Orden de Compra N° 2276/04, en el marco de la Licitación Privada N° 84/004; por la distribución de cinco mil piezas – valor por cada pieza distribuida: \$ 1,20, en la suma total de \$ 6.000,00 en idénticas condiciones a las estipuladas en el Pliego licitatorio pertinente, de acuerdo a lo solicitado por al Dirección de Compras y Contrataciones.

DISPOSICIÓN N° 068/05:Autoriza la Contratación Directa de la firma Automóvil Club Argentino , para la provisión de 80 (ochenta) planchas de vales de combustible de \$ 12.000,00.

DISPOSICIÓN N° 069/05: Aprueba-Adjudica en la Contratación Directa N° 1024/2005, tramitada para la contratación de horas de motoniveladoras, a la Firma Salum Eduardo Antonio, para prestar el servicio de 150 hs de motoniveladora, potencia mínima 120 hp, mandos semihidráulicos, con un precio por

hora de \$ 110.- , y hasta un total de \$ 16.500 ; a la Firma Servicios- SRL, para prestar el servicio de 150 hs de motoniveladora, potencia mínima de 120 hp, mandos hidráulicos, con un precio por hora de \$ 145 y hasta un total de \$ 21.750.-; a la Firma Varadi Rubén Juan, , para prestar el servicio de 150 hs de motoniveladora, potencia mínima de 120 hp, mandos hidráulicos, con un precio por hora de \$ 145 y hasta un total de \$ 21.750.; y a la Firma Vartrack S.A para prestar el servicio de 150 hs. de moloniveladora, potencia mínima 160 hp, mandos hidráulicos, con un precio por hora de \$ 145,20 y hasta un total de \$ 21.780.

DISPOSICIÓN N° 070/05: Reconócese que los Agentes detallados a continuación, por las funciones que cumplirán durante el mes de Julio de 2005 tendrán manejo de efectivo en los términos del Decreto N° 1318/02, a consecuencia corresponde que cobren el adicional por fallo de caja,

Garello, Rosa del Valle	6648/0
Schmidt Jeria, Susana	7740/0
Carrasquera, Julio César	5881/0
Mena, María Belén	43496
Monti, Guillermo Ángel	43362
Ramos Laura	7434/0

DISPOSICIÓN N° 071/05: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa N° 1060/2005 para la impresión de trescientas mil notificaciones de retributivos en hojas A4 en Laser Solicitado por la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, a la firma Printer S.R.L. en la suma total de \$ 13.500,00 valor de impresión por hoja : \$ 0,045.

DISPOSICIÓN N° 072/05: Autoriza- Aprueba la Contratación Directa para la prestación de los servicios técnicos y profesionales de la Dra. Basterrechea, Natalia para desarrollar tareas de consolidación normativa del sistema de planificación urbano ambiental – análisis de estructura administrativa y proyecto de modificación de la Ordenanza N° 8059/97, por el término de seis meses, por un monto total de 30.000,00 -Forma de Pago: seis

cuotas iguales, mensuales y consecutivas .
DISPOSICIÓN N° 073/05: Adjudica en el C.P.N° 078/05, tramitado para la compra de metros cuadrados de losetas de piedra lavada, solicitado por la Dirección de Obras Civiles, a la firma ; García, Rolando Horacio en la suma de \$ 20.020,00.

DISPOSICIÓN N° 074/05: Desestima- Adjudica en el C.P.N° 062/2005 , tramitado para la compra de materiales para la construcción , solicitado por el Programa de obras de Infraestructura, a las firmas, García, Rolando Horacio en la suma de \$ 570,00; Pesiney , Bernardo Enrique en la suma de \$ 6.583,70; Muñiz, Luciano Martín en la suma de \$ 8.840,00; Pañoso y Cia S.R.L. en la suma de \$ 8.859,60 y Conobra S.R.L. en la suma de \$ 1.680,00.

DISPOSICIÓN N° 075/05: Autoriza y Aprueba la ampliación de la Contratación Directa N° 470/05 mediante la cual se contrato la suscripción al servicio ON-LINE de auditoría y monitoreo de medios regionales, archivo , digitalización y almacenamiento de reportes, periodísticos , a la firma Lanaro, María Eugenia –Orden de Compra N° 798/05 por el monto de hasta \$ 2000.

DISPOSICIÓN N° 076/05: Adjudica en el C.P.N° 074/05, tramitado para la compra de equipos informáticos y moblaje, solicitado por la Dirección Municipal de Determinación Tributaria a la firmas Esmet S.A. en la suma de \$ 1.198,00; Inenco S.R.L. en la suma de \$ 999,00 y Compulider S.A. en la suma de \$ 5.751,00.

DISPOSICIÓN N° 077/05: Aprueba la Compra Directa N° 1065/05, tramitada para la contratación de".Contratación de horas de máquina retroexcavadora para zanjeo de seis sectores en la meseta, en un extensión de 3.987 metros lineales, con una profundidad de 50 cm. Y posteriormente tapada, sobre suelo ya escarificado previamente por topadora a la misma profundidad, los sectores para la prestación del servicio son Manzana 10 por 450 metros a excavar; Manzana 32 por 525 metros; Manzana 23 por 11 25 metros : Manzana 15 y 8ª por 100 metros ; Manzana 6 por 225 metros ; Manzana 30 por 262 metros, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, a la firma; Cinco Estrellas S.R.L. en la suma de \$ 24.797, 70 por la cantidad de 177 horas.

DISPOSICIÓN N° 078/05: Desestima – Adjudica en el CP.N° 059/05, tramitado para la compra de repuestos de electricidad del automotor , solicitado por la Dirección General de Talleres, a las Firmas; Lavella Luis Virgilio en la suma de \$ 3.653,80 ; Accesorios Neuquén S.R.L. en la suma de \$ 4.478,06 .

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 123/05: No hacer lugar a lo solicitado por carta documento del Sr. Meneses de fecha 7/052005, en relación a la oferta presentada por la firma Rimmele Francisco Hugo, en el marco de la Licitación Privada N° 11/05 y Compra Directa N° 459/2005, por las causales se contrato el servicio de copiado de planos con destino a la Subsecretaría de Obras Públicos.

DISPOSICIÓN N° 124/05: Autoriza la contratación directa N° 975/2005 , a la Firma Hierros Sánchez S.R.L. por la adquisición de 100 barras de hierros del 8', en la suma de \$ 1.232,00 , estableciendo como pago el resultante ferroso (aproximadamente 5.000 kilos) del desmantelamiento de la ex - terminal de ómnibus, a cargo de la firma mencionada por el mismo importe y lo expuesto en los considerandos.

DISPOSICIÓN N° 125/05: Prorrogar, la Orden de Compra N° 313/2005, por el período de trescientos cincuenta (350) horas, según la Solicitud N° 12160 Serie D, a la firma; Tamborindegui , Raúl por un importe de \$ 6.650,00, en el marco del Concurso de Precios N° 005/2005.

DISPOSICIÓN N° 126/05: Adjudica en el C.P.N° 063/2005 tramitado para la contratación de trabajos de limpieza y acondicionamiento al monumento al General San Martín, solicitado por la Dirección Mantenimiento de Edificios Públicos a la Firma Pucheta, María Dolores por menor precio en la suma de \$ 7.500,00.

DISPOSICIÓN N° 127/05: Adjudica en el C.P. N° 071/2005, tramitada para la compra de cajas de leche, solicitada por la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil, a la Firma; Jumbo Retail Argentina S.A., en la suma de \$ 19.572,00.

DISPOSICIÓN N° 128/05: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 075/2005, tramitada para la compra de indumentaria, solicitado por la Dirección de Espacios Verdes a la Firma; Siliquini S.R.L. por la cantidad de 59 camisas, en la suma de \$ 18.083,52.

DISPOSICIÓN N° 129/05: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 072/2005, tramitado para la contratación del servicio de provisión de mano de obra de siete personas, solicitada por la Dirección General de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, a la Firma; Coop. De Trabajo y Consumo "La Roca" LTDA., en la suma de \$ 23.310.00.-

DISPOSICIÓN N° 130/05: Desestima- Adjudica, en el Concurso de Precios N° 076/2005, tramitado para la provisión e instalación de dos equipos de aire acondicionado, solicitado por la Subsecretaría de Cultura y Turismo, a la Firma; Morales Aldo Aníbal, en la suma de \$ 19.360,00.-

DISPOSICIÓN N° 131/05: Desadjudica. Deja Sin Efecto, Orden de Compra N° 1640/2005. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a realizar un llamado por el sistema de compra directa para la adquisición de dos mil ochocientos cajas de leche en polvo.

DISPOSICIÓN N° 132/05: Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la Contratación Directa, "...Contratación de horas de alquiler de un vehículo doble cabina.." por el término de treinta días, por un total de ciento noventa y dos horas, a la Firma; Asis-Tec-Servicios de Pucheta María Dolores, por un monto total de \$ 4.608,00.-

DISPOSICIÓN N° 133/05: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 070/2005, tramitado para la compra de luminarias, chapa negra y caño metálico estructural, solicitados por la Dirección Programación de Servicios y Dirección de Obras Menores, a la Firmas; Paredes Juan Carlos, en la suma de \$ 4.600,00; Pesiney Bernardo Enrique, en la suma de \$ 9.555,00.

DISPOSICIÓN N° 134/05: Desestima- Declarado Fracasado el C-P-N° 079/2005, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 115 y lo sugerido por la Contaduría Municipal a fs. 117.

DISPOSICIÓN N° 135/05: Adjudica en el C.P.N° 073/05, tramitado para la compra de tambores de aceite lubricante , solicitado por la Dirección de Talleres, a la firma De Bona Giacomina en la suma de \$ 12.754,00.

DISPOSICIÓN N° 136/05: Adjudica al Banco de la Provincia del Neuquén S.A., los espacios comerciales en la nueva Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén (ETON) identificados como 26 y 27 a un valor de canon por uso de espacio en la terminal de \$ 100 por metro cuadrado, don destino específico a la instalación de una sucursal de esa entidad bancaria, encuadrándose la situación en las excepciones previstas en el Artículo 3° Inc. 2) a) de la Ordenanza N° 7838/97.

DISPOSICIÓN N° 137/05: Deja sin efecto la adjudicación realizada por Disposición N° 074/05 de la boletería N° 29 de la Cooperativa de Trabajo Transportes Automotores de Cuyo T.A.C. Ltda.. de acuerdo a los considerandos de la presente. Autoriza a la Empresa El Rápido Internacional S.R.L. el cambio de la Boletería N° 43 por la Boletería n° 29 en las mismas condiciones estipuladas en el llamado a Inscripción Pública N° 01/05 ETON y las instrucciones que imparta la empresa TAYM S.A. en su carácter de Operador de la ETON, fijando el valor de canon por metro cuadrado en \$ 26,00. Autoriza a TAYM S.A. a iniciar los trámites administrativos correspondientes tendientes a la adjudicación de la Boletería N° 43 a interesados que actualmente no posean boleterías en la Terminal .

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

DECRETO N° **0 6 7 4**
NEUQUEN, **15 JUL 2005**

V I S T O:

El Expediente OE N° 6266-C-05 y el Convenio suscripto con fecha 01 de julio de 2005, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN** y el **CONSEJO CONSULTIVO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo convienen, a los efectos de optimizar el funcionamiento del Consejo Consultivo, que la Municipalidad entregará un subsidio mensual de \$ 1.500.- el que será aplicado a los gastos de funcionamiento ocasionados en la atención de sus funciones específicas y será rendido en forma mensual;

Que el citado Convenio tendrá vigencia desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2005;

Que previo a la suscripción del Convenio, tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 226/05 la cual manifiesta que analizado el mismo, no surgen observaciones que formular en la materia de competencia de esa Asesoría;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Que por Informe N° 02/05 la Contaduría Municipal sugiere prorrogar la Metodología de Rendición establecida en los Anexos I y II del Decreto N° 1332/04, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del nuevo Convenio;

Que se debe dictar la norma legal aprobando el Convenio en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Convenio suscripto el 01 de julio de 2005, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN** y el **CONSEJO CONSULTIVO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**, por el que se conviene, a los efectos de optimizar el funcionamiento del Consejo Consultivo, que la Municipalidad entregará un subsidio mensual de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)**, el que será aplicado a los gastos de funcionamiento ocasionados en la atención de sus funciones específicas y será rendido en forma mensual; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) PRORROGAR, hasta el 31 de diciembre de 2005, la Metodología de Rendición y Planilla de Rendición de Gastos del subsidio a otorgar al Consejo Consultivo, estipulada en el Decreto N° 1332/04 -Anexos I y II- y de acuerdo a la Cláusula Cuarta del Convenio aprobado en el Artículo 1°).-

Artículo 3°) HÁGASE llegar fotocopia del presente Decreto y original del Convenio al Consejo Consultivo de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

**FDO. QUIROGA
YANES
FARIZANO**

CONVENIO

En la ciudad de Neuquén a los 01 días del mes de julio de 2005, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y calle Pte. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA, D.N.I. N° 11.301.350**, con cargo que inviste y justifica con el Acta Acuerdo N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 06 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2003, y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental **Cr. CARLOS ALBERTO YANES, D.N.I. N° 11.266.328**, designado por Decreto N° 1510 del 10 diciembre de 2003, a cargo de la Secretaría General de Gobierno y Acción Social, designado por Decreto N° 0563 del 02 de junio de 2005, en adelante: **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte; y el Consejo Consultivo de la ciudad de Neuquén, con domicilio en calle Santa Fé N° 22, representado en este acto, por su Presidente, señor **VICENTE JOSÉ DIAZ, D.N.I. N° 14.005.163**, en adelante **EL CONSEJO**, por la otra parte, convienen en celebrar el presente Convenio con el objeto de optimizar el funcionamiento del mismo, el que se registrá por las siguientes cláusulas:---

PRIMERA: **LA MUNICIPALIDAD** entregará al **EL CONSEJO** un subsidio mensual de pesos **UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)**, el cual será aplicado a los gastos de funcionamiento ocasionados en la atención de sus funciones específicas y será rendido en forma mensual.-----

SEGUNDA: Establecer como conceptos permitidos de las erogaciones a realizar por **EL CONSEJO**, los siguientes:

- a) Todos aquellos gastos necesarios para el funcionamiento del mismo, entendiéndose por gastos aquellas erogaciones de bienes que desaparecen con su primer uso y/o contrataciones de servicio. También se encuentran incluidas aquellas adquisiciones de bienes no amortizables que sean necesarias para el normal funcionamiento u organización de **EL CONSEJO**.
- b) Se incluyen los siguientes bienes de uso: muebles, útiles, e instalaciones. Esta inclusión se efectúa al considerar los bienes como necesarios para el funcionamiento administrativo. -----

TERCERA: Establecer como conceptos no permitidos de las erogaciones a realizar por **EL CONSEJO**, los siguientes:

- a) Todas aquellas erogaciones que no sean necesarias para el desenvolvimiento normal del mismo, por ejemplo: adquisición de vehículos, maquinarias, terrenos, edificios, comestibles, bebidas y similares, donaciones y subsidios de ningún tipo.
- b) La contratación de personal bajo ningún tipo de modalidad.-----

CUARTA: La rendición se realizará, teniendo en cuenta las normas legales vigentes, ante la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría, antes del cuarto día hábil del mes posterior al que se está rindiendo.-----

QUINTA: En caso de que **EL CONSEJO** no rindiera en tiempo y forma o que su rendición no se ajuste a las exigencias legales vigentes, dejará de percibir el subsidio correspondiente al mes siguiente.-----

SEXTA: El presente Convenio tendrá vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2005.-----

SÉPTIMA: En caso de que, por modificaciones o cesación del Programa Plan Jefes, y Jefas de Hogar, no resulte necesario el funcionamiento de **EL**

CONSEJO o que cualquiera de las partes lo considere conveniente, se podrá rescindir el presente Convenio comunicando a la otra parte con una antelación de treinta (30) días por escrito. En caso de no cumplimiento de algunas de las Cláusulas pactadas se dará por terminado el presente.-----

OCTAVA: A los fines legales y en caso de incumplimiento de las obligaciones que surjan del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia del Neuquén, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder y constituyendo domicilio en los ut supra mencionados-----

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados, (Expte. OE N° 6266-C-2005).-----

FDO. QUIROGA – YANES – DÍAZ

DECRETO N° 0 6 9 1
NEUQUÉN, 20 JUL 2005

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. -ORMAS AMBIENTAL S.A.- U.T.E., con fecha 15 de julio de 2005. tramitado bajo Expediente OE N° 7605-M-05; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las medidas de fuerza que lleva a cabo el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI TRA.MU.NE • se ha visto resentido el servicio de limpieza urbana que los fines de semana se realiza en el ejido municipal, ya que algunos choferes a cargo de.- los vehículos que se utilizan al efecto, se encuentran adheridos al paro;

Que es necesario garantizar a la comunidad el servicio de limpieza urbana dispuesto por el Municipio, a través de las medidas más* apropiadas para su cumplimiento;

Que en el citado Convenio, la Municipalidad se compromete a aportar seis (6) camiones, cuyas características se especifican en el Anexo I del mencionado Convenio, y la empresa pone a disposición seis (6) choferes con carnet habilitante según la legislación vigente, y se hace cargo del servicio de limpieza urbana consistente en la recolección d-3 ramas, servicio de recolección de contenedores barriales y otros;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología. y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que se debe dictar la norma legal que apruebe el Convenio en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Neuquén y **CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. -ORMAS- AMBIENTAL S.A.- U.T.E.**, suscripto con fecha 15 de julio de 2005, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, y cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) HACER llegar fotocopia del presente y original del Convenio las autoridades de **CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.-ORMAS AMBIENTAL S.A.-U.T.E.-**

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y. oportunamente, **ARCHÍVESE. -**

**EHA.-
ES COPIA**

**FDO) QUIROGA .
YANES.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En la ciudad de Neuquén, a los 15 días del mes de Julio del año 2005, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle ' Presidente Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. **HORACIO R. QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia de Neuquén y Sesión Especial N° 06 de fecha 10 de diciembre de 2003 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. **CARLOS YANES**, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 1510 del 10 de diciembre de 2003, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y **CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. -ORMAS AMBIENTAL S.A. -U.T.E.**, con domicilio en la calle Moquehue N° 29 de esta ciudad, representada por su apoderado, Dn. **RUBÉN EDUARDO BRITOS**, D.N.I. N° 20.246.280, en adelante "**LA EMPRESA**", por la otra parte, convienen celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, sujeto a los siguientes antecedentes y cláusulas-----

ANTECEDENTES

1.- Que con motivo de las medidas de fuerza que lleva a cabo el Sindicato do» Trabajadores Municipales de Neuquén -SI. IRA.MU.NE.- se ve resentido el servicio de limpieza urbana que los fines de semana se realiza en el ejido municipal, ya que algunos choferes a cargo de los vehículos que se utilizan al efecto se encuentran adheridos al paro.-

2.-Que es necesario garantizar a la comunidad el servicio de limpieza urbana dispuesto por el Municipio, a través de las medidas más apropiadas para el cumplimiento del mismo -

3.-Que a tal efecto se celebra el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN a fin de complementar el Servicio de Limpieza Urbana que realiza la Dirección de Limpieza Urbana de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Comercio y Bromatología y de la Municipalidad de Neuquén.-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: El presente CONVENIO DE COLABORACIÓN tiene por objeto complementar el servicio de limpieza urbana que lleva a cabo la Municipalidad de Neuquén dentro del ejido municipal.-----

SEGUNDA: Con el propósito de llevar a cabo el objeto establecido en la Cláusula Primera, "**LA MUNICIPALIDAD**" aporta seis (6) camiones cuyas características se especifican en el ANEXO I que forma parte del presente, y "**LA EMPRESA**" aporta seis (6) choferes con carnet habilitante según la legislación vigente, cuya nomina obra en el Anexo I del presente, y se hace cargo del servicio de limpieza urbana consistente en la recolección de ramas, servicio de recolección de containers barriales y otros, que debía realizar la Dirección de Limpieza Urbana en la Zona I y II de la ciudad de Neuquen, de acuerdo a las ordenes de trabajo que emitirá la Municipalidad de Neuquen.-----

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" autoriza expresamente a los choferes nominados a conducir los vehículos que se especifican en el ANEXO I del presente-----

CUARTA: El presente Convenio tiene vigencia a partir de la firma del mismo por las partes y hasta la fecha en que finalicen las medidas de fuerza mencionadas precedentemente.-

En prueba de conformidad, se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha precedentemente mencionados.

////gp.-

ANEXO I**CAMIONES**

Características	Patente	Identificación
Camión Volcador Fiat	THG 088	AT 28
Camión Volcador Fiat	THZ 945	AT 30
Camión Volcador Fiat	THZ 946	AT 31
Camión Volcador Deutz	CRG 550	AT 65
Camión Volcador Deutz	CRG 550	AT 66
Camión Ford	BDO 870	AT 48

CHOFERES

Nombre y Apellido	DNI
Fontanals, Sergio	16.322.422
San martín Eduardo	29.235.116
Guardamaña, Alberto	8.596.428
Bravo, Ricardo	23.187.536
Navarrete, Fabián	27.004.233
Ponce, Miguel	11.562.803
Moreira, Alcides	93.733.519
Castillo Calixto	16.919.971
Alarcón, Heraldo	8.119.421

RENTAS UTILIDAD PÚBLICA
-Pago Obligatorio-

DECRETO N° 0 6 7 8
NEUQUEN, 15 JUL 200

V I S T O:

El Expediente OE N° 7100-M-05, las Ordenanzas N°s. 8933 y 9939; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 9939 determina que el Órgano Ejecutivo Municipal individualizará los sectores declarados de

Utilidad Pública y Pago Obligatorio conforme al Plan Anual de Obra Pública;

Que el día 16 de marzo de 2005 finalizó el plazo de oposición para la obra "Pavimentación Barrios 100 Viviendas Ruca Che, Cooperativa Gastronómicos y Smata", en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 8933;

Que se registraron cinco (5) oposiciones sobre un total de quinientos cincuenta y siete (557) frentistas, lo que hace un porcentaje del 0,90 % de oposición;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente de acuerdo al proyecto de decreto adjunto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) INDIVIDUALIZAR el sector declarado de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, comprendido por las calles pertenecientes a los barrios 100 Viviendas Ruca Che, Cooperativa Gastronómicos y Smata, detalladas a continuación, en cumplimiento del Artículo 3°) de la Ordenanza N° 9939:

CALLES	ENTRE
SECTOR SMATA	
ABRAHAM GOTLIP	RUFINO ORTEGA y SAN JOSÉ DE FELICIANO
D.MATHEU	MAESTROS PUNTANOS Y SAN JOSÉ DE FELICIANO
J.J. CASTELLI	MAESTROS PUNTANOS Y SAN JOSÉ DE FELICIANO
1° DE MAYO	DR. RAMÓN Y PICUN LEUFÚ
MAESTROS PUNTANOS	AVENIDA DEL TRABAJADOR Y ABRAHAM GOTLIP
SAN JOSÉ DE FELICIANO	AVENIDA DEL TRABAJADOR Y 1° DE MAYO
EL JARILLAL	AVENIDA DEL TRABAJADOR Y 1° DE MAYO
PICUN LEUFÚ	AVENIDA DEL TRABAJADOR Y 1° DE MAYO
SECTOR GASTRONÓMICO	
EMPEDRADO	1° DE MAYO Y WAGNER
EMPEDRADO	WAGNER Y RÍO PULMARÍ
BEETHOVEN	LAGO ESCONDIDO Y WAGNER
BEETHOVEN	WAGNER Y RÍO PULMARÍ
TCHAIKOWSKY	PEREZ NOVELLA Y WAGNER
TCHAIKOWSKY	WAGNER Y RÍO PULMARÍ
MOZART	PEREZ NOVELLA Y WAGNER
MOZART	WAGNER Y RÍO PULMARÍ
MORITAN	PEREZ NOVELLA Y WAGNER
MORITAN	WAGNER Y RÍO PULMARÍ
RÍO PULMARI	EMPEDRADO Y BEETHOVEN
	BEETHOVEN Y TCHAIKOWSKY
	TCHAIKOWSKY Y MOZART
	MOZART Y MORITAN
WAGNER	EMPEDRADO Y BEETHOVEN

	BEETHOVEN Y TCHAIKOWSKY
	TCHAIKOWSKY Y MOZART
	MOZART Y MORITAN
LAGO ESCONDIDO	BEETHOVEN Y TCHAIKOWSKY
100 VIVIENDAS RUCA CHE	
ABRAHAM GOTLIP	JOSÉ FALLETI Y CASILDA
	CASILDA Y RECONQUISTA
	RECONQUISTA Y EL TOSTADO
	EL TOSTADO Y BENJAMÍN MORITAN
DOMINGO MATHEU	JOSÉ FALLETI Y CASILDA
	CASILDA Y RECONQUISTA
	RECONQUISTA Y EL TOSTADO
	EL TOSTADO Y BENJAMÍN MORITAN
SGTO. ROQUE RAMÍREZ	JOSÉ FALLETI Y CASILDA
	CASILDA Y RECONQUISTA
	RECONQUISTA Y EL TOSTADO
	EL TOSTADO Y BENJAMÍN MORITAN
ASAMBLEA	JOSÉ FALLETI Y CASILDA
	CASILDA Y RECONQUISTA
	RECONQUISTA Y EL TOSTADO
	EL TOSTADO Y BENJAMÍN MORITAN
JOSÉ FALLETI	ASAMBLEA y SGTO. ROQUE RAMÍREZ
	SGTO. ROQUE RAMÍREZ Y DOMINGO MATHEU
	DOMINGO MATHEU Y ABRAHAM GOTLIP
CASILDA	ASAMBLEA SGTO. ROQUE RAMÍREZ
	SGTO. ROQUE RAMÍREZ Y DOMINGO MATHEU
	DOMINGO MATHEU Y ABRAHAM GOTLIP
RECONQUISTA	ASAMBLEA Y SGTO. ROQUE RAMÍREZ
	SGTO. ROQUE RAMÍREZ Y DOMINGO MATHEU
	DOMINGO MATHEU Y ABRAHAM GOTLIP
EL TOSTADO	ASAMBLEA Y SGTO. ROQUE RAMÍREZ
	SGTO. ROQUE RAMÍREZ Y DOMINGO MATHEU.
	DOMINGO MATHEU Y ABRAHAM GOTLIP

Artículo 2º) TOME conocimiento del presente Decreto la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

**FDO. QUIROGA
YANES
FARIZANO**

TRÁNSITO
-Circulación-

DECRETO N° 0680
NEUQUEN, 19 JUL 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 4591-E-05, la Ordenanza N° 9958 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Estudios, Proyectos y Educación Vial de la Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados-; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ejecutar un ordenamiento en el tránsito vehicular de los barrios Santa Genoveva y Provincias Unidas, debido a la importante cantidad de escuelas primarias y secundarias que se encuentran ubicadas en el área, con un aporte peatonal, vehicular y de transportes escolares significativo en horas pico de entrada y salida de dichos establecimientos;

Que por Decreto N° 1398 de fecha 13 de agosto de 2001, se asignaba único sentido de circulación a las calles de los barrios antes mencionados, en el marco de la Ordenanza N° 9110;

Que por Ordenanza N° 9958 se derogó, entre otras, la Ordenanza N° 9110 y se facultó al Órgano Ejecutivo Municipal, a fijar y/o modificar los sentidos de circulación de las calles troncales y secundarias del ejido de la ciudad de Neuquén;

Que conforme a lo establecido en dicha Ordenanza, se propone, en una primera etapa, asignar único sentido de circulación a las calles Río Salado y Río Juramento, entre calles Illia y Amancay, ya que son un par vial, con calzada angosta (6 m.) y vereda estrecha (2.50 m.), vías éstas con directa afectación;

Que estas calles y veredas son colmadas en horas pico de entrada y salida de las escuelas primarias y secundarias que se encuentran en el sector;

Que corre agregado plano, como Anexo I, con las especificaciones de las calles;

Que mediante Pase N° 111/05, la Dirección Municipal de Tránsito eleva proyecto de decreto a la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, para su conocimiento y conformidad;

Que se cuenta con la intervención del Asesor Legal de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, no encontrando objeción legal alguna, y con el Visto Bueno del Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ASIGNAR único sentido de circulación Oeste-Este a la calle Río Juramento entre calles Illia y Amancay, prohibiendo el estacionamiento sobre la margen Norte, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) ASIGNAR único sentido de circulación Este-Oeste a la calle Río Salado entre calles Amancay e Illia, prohibiendo el estacionamiento sobre la margen Sur, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º) PROCEDER a la ejecución de la señalización horizontal y vertical a través de la Dirección de Programación de Servicios, Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, debiendo coordinar con las áreas competentes de la Dirección Municipal de Tránsito para su debida implementación y control.-

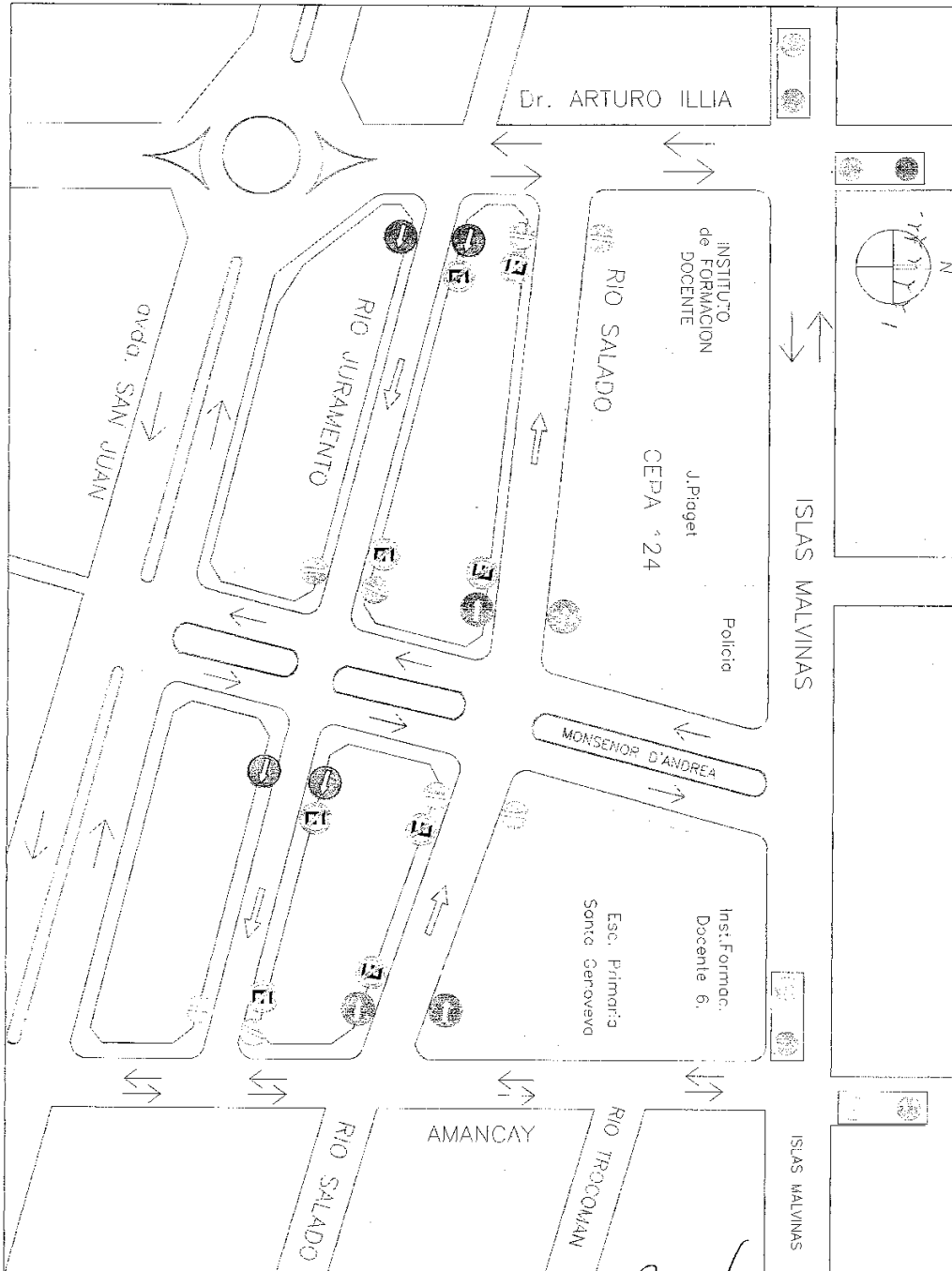
Artículo 4º) PROCEDER a través de la Dirección Municipal de Prensa, a informar a la comunidad de las nuevas medidas adoptadas, a través de los canales que ésta crea conveniente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

**FDO. QUIROGA
YANES**

ANEXO I



DISPOSICIÓN COMPLETA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN, COMPRAS Y
CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN Nº 138
NEUQUÉN, 15 JUL 2005

VISTO:

El llamado a Inscripción Pública N° 02/05-ETON "Adjudicación de 45 espacios comerciales en la nueva Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén (ETON)" realizado por la Empresa TAYM S.A., con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Autoridad de Aplicación de la Licitación Publica Nacional N° 11/2004; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron las publicaciones correspondientes los días 10, 11 y 12 de Junio de 2005 en los dos diarios de la región;

Que con fecha 27/06/2005 a las 11.00 hs. se dio apertura a los 34 sobres presentados a la inscripción pública, labrándose el acta correspondiente;

Que el procedimiento de adjudicación previsto en el Pliego de Bases y Condiciones establecía: *"Será el Operador de la ETON quien realizará la evaluación de los parámetros indicados en el punto anterior, emitiendo un informe en el que sugerirá la adjudicación y dictaminará sobre las impugnaciones si las hubiera, lo que pondrá a disposición de la Municipalidad de Neuquén, previo a la adjudicación de los locales por parte de ésta"*,

Que por Nota de Pedido N° 107 la Empresa TAYM S.A. eleva informe de evaluación y adjudicación de propuestas, expresando que para su elaboración han tenido en cuenta los lineamientos y procedimientos establecidos en el Anexo IV del pliego y la documentación presentada por los oferentes en sus propuestas;

Que el informe contiene el Anexo 1 con los módulos a ser adjudicados y oferentes propuestos para cada uno de ellos, y el Anexo II con las

planillas de calificación de las propuestas;

Que del análisis de los Anexos mencionados surge que deben desestimarse en primer lugar las ofertas por las causas que se detallan en el siguiente cuadro:

Sobre	Oferente	Rubro	Causa
4	Araneda Osear	Drugstore	Incumplimiento Art .6.g-Título 2.1 capacidad económica
10	Taberné Pedro T.	Regalería	Incumplimiento Art .6.g-Título 2.1 capacidad económica
16	Solano Horacio	Drugstore	Incumplimiento punto 2 Anexo IV
23	Carrasco Lucía C.	Drugstore	Incumplimiento Art .6.g-Título 2.1 capacidad económica
24	Toro Pablo D.	Locutorio	Incumplimiento Art .6.g-Título 2.1 capacidad económica
25	Córdoba Carlos G.	Locutorio	Falta Garantía de Oferta
27	Toranzo Marcela	Gastronomía	Falta Garantía de Oferta-Incumplimiento Art .6.g-Título 2.1 capacidad económica
28	UTE-Marcela Toranzo-Alto Valle Holding Calí	Cyber	Falta Garantía de Oferta-Incumplimiento Art .6.g-Título 2.1 capacidad económica
29	Santoiani Nicolás A.	Locutorio	Incumplimiento Art .6j-Título 2.2 capacidad económica
33	Arceo Luis F. y Lucero Osvaldo S.H.	Telefonía Móvil	Incumplimiento Art .6J-Título 2.2 capacidad económica

Que siguiendo el análisis de los anexos presentados por TAYM S.A. surge el siguiente cuadro de puntaje para los primeros tres títulos de la tabla de requisitos. de acuerdo a lo previsto en el pliego:

Sobre	Oferente	Rubro	Título 1	Título 2	Título 3	Total
1	E&G Servicios S.R.L.	Drugstore	3.50	12.00	26.00	41.50
2	E&G Servicios S.R.L.	Drugstore	3.50	12.00	26.00	41.50
3	Somati S.R.L.	Librería	11.00	12.00	31.00	54.00
5	Agrelo -Martínez S.H.	Drugstore	12.00	11.76	36.00	•
6	D ¹ Adamo Roberto	Locutorio	12.00	6.41	44.00	62.41
7	D ^o erricone Alberto	Locutorio	12.00	5.01	42.00	59.01
8	D ^o once Carlos A.	Locutorio	5.50	5.67	27.00	38.17
9	D ^o once Carlos A.	Locutorio	5.50	5.67	32.00	43.17
11	Danger Servicios S.R.L.	Gastronomía	12.00	11.66	31.00	54.66
12	Arónica Silvia	Cyber	12.00	12.00	34.00	58.00
13	Aronica Eduardo Horacio	Locutorio	12.00	4.81	35.00	51.81
14	El Gran Lomo S.R.L.	Gastronomía	12.00	8.86	43.00	63.86
15	Solano Horacio	Drugstore	6.50	11.16	16.00	33.66
17	Condominios S.A.	Turismo	12.00	12.00	44.00	68.00
18	Aranguren Jorge	Indumentaria	5.00	12.00	25.00	42.00
19	Vidal Patricia	Drugstore	12.00	11.81	42.00	65.81
20	Cambiasso, Osear	Gastronomía	8.50	9.49	33.00	50.99
21	Soria de Scafidi Patricia	Artículos Regionales	12.00	6.81	32.00	50.81
22	Saenz, Susana Noemí	Artículos Regionales	12.00	12.00	42.00	66.00
26	Miranda Fernandez Linda	Drugstore	10.00	11.43	46.00	67.43
30	Larrañaga Ariel A.	Gastronomía	12.00	12.00	28.00	52.00
31	Global Solutions S.R.L.	Locutorio	12.00	12.00	45.00	69.00
32	8300 Comunicaciones	Gastronomía	12.00	5.86	46.00	63.86
34	Editorial Rio Negro S.A.	Avisos Publicitarios	12.00	12.00	38.00	62.00

Que consecuentemente y de acuerdo a lo previsto en el Anexo IV. Punto 3, Título 3 del Pliego de Bases y Condiciones, corresponde

desestimar en segundo lugar aquellas propuestas que no alcanzaron el puntaje de 50 en los primeros tres Títulos, según el siguiente cuadro:

Sobre	Oferente	Rubro	Título 1	Título 2	Título 3	Total
1	E&G Servicios S.R.L.	Drugstore	3.50	12.00	26.00	41.50
2	E&G Servicios S.R.L.	Drugstore	3.50	12.00	26.00	41.50
8	Donce Carlos A.	Locutorio	5.50	5.67	27.00	38.17
9	Ronce Carlos A.	Locutorio	5.50	5.67	32.00	43.17
15	Solano Horacio	Drugstore	6.50	11.16	16.00	33.66
18	Aranguren Jorge	Indumentaria	5.00	12.00	25.00	42.00

Que del cálculo del puntaje total del resto de las ofertas surge el siguiente cuadro comparativo de ofertas por rubro y sector:

Sobre	Oferente	Rubro	Sub-	Título 4	Total	Sector
22	Saenz, Susana Noemí	Artículos Regionales	66.00	30.00	96.00	D
21	Soria de Scafidi Patricia G.	Artículos Regionales	50.81	25.00	75.81	C

34	Editorial Río Negro	Avisos Publicitarios	62.00	30.00	92.00	D
----	---------------------	----------------------	-------	-------	-------	---

12	Arónica Silvia	Cyber	58.00	30.00	88.00	B
----	----------------	-------	-------	-------	-------	---

26	Miranda Fernandez Linda L.	Drugstore	67.43	30.00	97.43	E
19	Vidal Patricia	Drugstore	65.81	30.00	95.81	B
5	Agrelo -Martínez S.H.	Drugstore	59.76	18.00	77.76	C
14	El Gran Lomo S.R.L.	Gastronomía	63.86	27.82	91.68	-
11	Danger Servicios S.R.L.	Gastronomía	54.66	27.82	82.48	-
20	Cambiasso, Osear	Gastronomía	50.99	30.00	80.99	.
30	Larrañaga Ariel A.	Gastronomía	52.00	28.66	80.66	-

3	Somati SRL	Librería	54.00	30.00	84.00	D
---	------------	----------	-------	-------	-------	---

6	D'Adamo Roberto	Locutorio	62.41	30.00	92.41	C
31	Global Solutions S.R.L.	Locutorio	69.00	21.66	90.66	C
13	Aronica Eduardo Horacio	Locutorio	51.81	18.69	70.50	C
32	3300 Comunicaciones S.R.L.	Locutorio	63.86	20.77	84.63	E
7	Perricone Alberto	Locutorio	59.01	21.66	80.67	E

17	Codominios S.A.	Turismo	68.00	30.00	98.00	D
----	-----------------	---------	-------	-------	-------	---

Que resulta conveniente adjudicar los espacios a aquellas empresas que han obtenido el mayor puntaje, tal lo sugerido por el Operador de la ETON, TAYM S.A.. según el siguiente cuadro:

Sobre	Oferente	Rubro	Módulos	Precio m2
22	Saenz, Susana Noemí	Artículos	37-38	60.00
21	Soria de Scafidi Patricia G.	Artículos	23	50.00
34	Editorial Río Negro S.A.	Avisos Publicitarios	32	85.00
12	Arónica Silvia	Cyber	18-19-20	60.00
26	Miranda Fernandez Linda L.	Drugstore	39	125.00
19	Vidal Patricia	Drugstore	16-17	125.00
5	Agrelo -Martínez S.H.	Drug store	28-29	75.QO
14	El Gran Lomo S.R.L.	Gastronomía	51	51.00

11	Danger Servicios S.R.L.	Gastronomía	49	51.00
20	Cambaios, Osear	Gastronomía	52	55.00
30	Larrañaga Ariel A.	Gastronomía	50	52.53
3	Somalí S.R.L.	Librería	30-31	50.00
6	D' Adamo Roberto	Locutorio	24-25	101.11
32	8300 Comunicaciones	Locutorio	40-41-42	70.00
17	Condominios S.A.	Turismo	33-34	50.00

Que habiéndose cumplimentado lo establecido en el Artículo 4º de la Ordenanza N° 10026/04 y lo previsto en el punto 5 del Anexo 4 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 11/2004, corresponde dictar la norma legal que adjudique los espacios comerciales de la ETON;

Que resulta pertinente autorizar a la empresa TAYM S.A., en su carácter de Operador de la ETON, a iniciar los trámites administrativos correspondientes tendientes a la adjudicación de los espacios cuya selección resultó desierta o fracasada de acuerdo a lo previsto en la cláusula 17º, último párrafo, del Contrato de Locación de servicios;

Por ello, y dentro de las facultades conferidas en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Licitación Pública Nacional N° 11/2004;

**EL DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN
COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DISPONE:**

Artículo 1º) DESESTIMAR las ofertas presentadas a la Inscripción Pública N° 02/05 ETON "Adjudicación de 45 espacios comerciales en la nueva Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén (ETON)" de acuerdo a los considerandos de la presente y el siguiente detalle:

Sobre	Oferente	Rubro	Causa
4	Araneda Osear	Drugstore	Incumplimiento Art .6.g-Título 2.1 capacidad económica
10	Taberné Pedro T.	Regalería	Incumplimiento Art .6.g-Título 2.1 capacidad económica
16	Solano Horacio	Drugstore	Incumplimiento punto 2 Anexo IV
23	Carrasco Lucía C.	Drugstore	Incumplimiento Art .6.g-Título 2.1 capacidad económica
24	Toro Pablo D.	.Locutorio	Incumplimiento Art .6.g-Título 2.1 capacidad económica
25	Córdoba Carlos G.	Locutorio	Falta Garantía de Oferta
27	Toranzo Marcela	Gastronomía	Falta Garantía de Oferta-Incumplimiento Art .6.g-Título 2.1 capacidad económica
28	UTE-Marcela Toranzo-Alto Valle Holding Calf	Cyber	Falta Garantía de Oferta-Incumplimiento Art .6.g-Título 2.1 capacidad
29	Santoiani Nicolás A.	Locutorio	Incumplimiento Art .6.j-Título 2.2 capacidad económica
33	Arceo Luis F. y Lucero Osvado S.H.	Telefonía Móvil	Incumplimiento Art .6j-Título 2.2 capacidad económica
1	E&G Servicios S.R.L	Drugstore	No alcanzar puntaje mínimo de 50 el subtotal de los Títulos
2	E&G Servicios S.R.L.	Drugstore	No alcanzar puntaje mínimo de 50 el subtotal de los Títulos
8	Ronce Carlos A.	L.ocutorio	No alcanzar puntaje mínimo de 50 el subtotal de los Títulos
9	Ponce Carlos A.	Locutorio	No alcanzar puntaje mínimo de 50 el subtotal de los Títulos 1. 2 v 3
15	Solano Horacio	Drugstore	No alcanzar puntaje mínimo de 50 el subtotal de los Títulos 1. 2 v 3

18	Aranguren Jorge	Indumentaria	No alcanzar puntaje mínimo de 50 el subtotal de los Títulos 1. 2 v 3
----	-----------------	--------------	--

Artículo 2º) ADJUDICAR las ofertas presentadas a la Inscripción Pública N° 02/05 ETON "Adjudicación de 45 espacios comerciales en la nueva Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén (ETON)" de acuerdo a los considerandos de la presente y el siguiente detalle:

Sobre	Oferente	Rubro	Módulos	Precio m2
22	Saenz, Susana Noemí	Artículos Regionales	37-38	60.00
21	Soria de Scafidi Patricia G.	Artículos Regionales	23	50.00
34	Editorial Río Negro S.A.	Avisos Publicitarios	32	85.00
12	Arónica Silvia	Cyber	18-19-20	60.00
26	Miranda Fernández Linda L.	Drugstore	39	125.00
19	Vidal Patricia	Drugstore	16-17	125.00
5	Agrelo -Martínez S.H.	Drugstore	28-29	75.00
14	El Gran Lomo S.R.L.	Gastronomía	51	51.00
11	Danger Servicios S.R.L.	Gastronomía	49	51.00
20	Cambiasso, Osear	Gastronomía	52	55.00
30	Larrañaga Ariel A.	Gastronomía	50	52.53
3	Somalí S.R.L.	Librería	30-31	50.00
6	D' Adamo Roberto	Locutorio	24-25	101.11
32	8300 Comunicaciones S.R.L.	Locutorio	40-41-42	70.00
17	Condominios S.A.	Turismo	33-34	50.00

Artículo 3º) Los adjudicatarios detallados en el artículo anterior deberán ajustar su operación comercial a las condiciones particulares establecidas en el pliego de bases y condiciones tal como les fuera notificado oportunamente por el Operador.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la empresa **TAYM S.A.**, en su carácter de Operador de la ETON, a iniciar los trámites administrativos correspondientes tendientes a la adjudicación de los espacios cuya selección resultó desierta o fracasada de acuerdo a lo previsto en la cláusula 17º, último párrafo, del Contrato de Locación de servicios.-

Artículo 5º) Notifíquese a través del Operador de la ETON la presente Disposición a la totalidad de oferentes presentados a la Inscripción Pública 02/05 ETON.-

Artículo 6º) Por la Coordinación del Programa ETON, tómense los recaudos para la devolución de las garantías de oferta a aquellos oferentes que no resultaron adjudicados.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

FDO: ARDITO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE PRESIDENCIA SINTETIZADAS

Resolución Nº 161 del 03 de mayo de 2005: Se efectúa el pago factura a la firma LIBRERÍA ABC, por la compra de resmas de papel para abastecer a las distintas áreas del Concejo Deliberante.-

Resolución Nº 162 del 04 de mayo de 2005: Se efectúa el pago factura a la firma ECOPLAG, por la contratación del servicio de fumigación y desratización del interior y exterior del edificio del Concejo Deliberante.-

Resolución Nº 163 del 05 de mayo de 2005: Se autoriza el pago de horas extras realizadas por el personal del Concejo Deliberante durante el mes de abril de 2005.-

Resolución Nº 164 del 05 de mayo de 2005: Se efectúa el pago de factura a la firma COMPULIDER S.A., por la compra de cartuchos para las impresoras del Concejo Deliberante.-

Resolución Nº 165 del 06 de mayo de 2005: Se efectúa el pago factura a la firma FUNDACIÓN DEL VISO, por la suscripción a la Revista Tercer Sector para ser entregadas a cincuenta organizaciones sociales de nuestra ciudad.-

Resolución Nº 166 del 10 de mayo de 2005: Se procede al pago factura a la firma COMPULIDER S.A., por la compra de elementos necesarios para la adecuación de equipos de informática, y para mantener como stock para futuras reparaciones.

Resolución Nº 167 del 10 de mayo de 2005: Se procede al pago factura a la firma COMPULIDER S.A., por la compra de cartuchos para la impresora láser nueva, que se instaló en la Dirección General Legislativa del Concejo Deliberante.-

Resolución Nº 168 del 10 de mayo de 2005: Se aprueba la cláusula adicional del contrato de locación de servicios, celebrado con el Dr. Marcelo Galván.-

Resolución Nº 169 del 12 de mayo de 2005: Se designa al Secretario Legislativo, Dr. Dardo W. Troncoso, a cargo de la Secretaría Administrativa entre los días 16 de mayo y 03 de junio de 2005 sin perjuicio de sus funciones, mientras dure la ausencia de la Sra. Secretaria Cra. María Elsa Bonforte, en los términos del artículo 42º inc.j del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.-

Resolución Nº 170 del 13 de mayo de 2005: Se efectúa el pago factura a la firma COMPULIDER S.A., por la compra de cartuchos de toner para el equipamiento informático de la Sindicatura Municipal de Neuquen.-

Resolución Nº 171 del 13 de mayo de 2005: Se aprueban los gastos efectuados según anexo, correspondientes al alcance 03/2005 del Fondo Permanente de la Sindicatura Municipal.-

Resolución Nº 172 del 13 de mayo de 2005: Se deja sin efecto la Resolución Nº 048/2005. Se procede al pago factura a la firma INTERACTIVO por el servicio de hosting por un período de doce meses, para la Sindicatura Municipal de Neuquen.-

Resolución Nº 173 del 17 de mayo de 2005: Se procede al pago factura a la firma SPORTMAN NEWS, por la compra de trajes para cada chofer y para el Coordinador de Protocolo del Concejo Deliberante, conforme lo establece el artículo 92º del Estatuto, Ordenanza Nº 7694.-

Resolución Nº 174 del 17 de mayo de 2005: Se convoca a Sesión Especial para el día viernes 20 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente punto del orden del Día: Expediente Nº C-D. 049-D-2005 caratulado "Dutto, Juan José s/eleva renuncia al cargo de Concejal".-

Resolución Nº 175 del 19 de mayo de 2005: Se procede al pago factura perteneciente a la firma IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L., por la impresión de 5.000 nuevos afiches de la Señorita Florencia Penacchi (desaparecida en la Ciudad de Buenos Aires).-

Resolución Nº 176 del 20 de mayo de 2005: Se procede al pago de factura a la firma MOVISTAR, derivado del consumo de telefonía celular efectuado por los choferes del Concejo Deliberante.-

Resolución Nº 177 del 20 de mayo de 2005: Se procede al pago factura a la firma Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A., por el consumo de telefonía celular efectuado en la sede de la Sindicatura Municipal.-

Resolución Nº 178 del 20 de mayo de 2005: se procede al pago factura a la firma CENTRO DE MEDICINA LABORAL S.R.L., correspondientes a la realización de estudios médicos preocupacional realizado al agente Moje Marcelo.-

Resolución Nº 179 del 20 de mayo de 2005: Se autoriza la compra de estampillas y/o solicitar la asistencia de la Empresa Correo Andreani, para efectuar envíos postales desde este Concejo Deliberante durante el período 2005.-

Resolución Nº 180 del 20 de mayo de 2005: Se autoriza a otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de canal V "La Paz" de la Ciudad de Neuquen, para la carga de los tubos de gas para calefaccionar las instalaciones del centro.-

Resolución Nº 181 del 23 de mayo de 2005: Se da baja del inventario del Concejo Deliberante, los muebles de oficina fuera de uso, y se aprueba la donación de los mismos a la Asociación Civil "Foro de Mujeres en Acción".-

Resolución Nº 182 del 23 de mayo de 2005: Se procede al pago factura a la firma RUTA 22, correspondiente a la compra de vales de combustible, para los vehículos oficiales del Concejo Deliberante.-

Resolución Nº 183 del 23 de mayo de 2005: Se procede al pago factura de la firma BOXER seguridad Electrónica, por la compra de una cámara de video para uso exterior del Concejo Deliberante.-

Resolución Nº 184 del 24 de mayo de 2005: Se da de baja de los servicios administrativos del Concejo Deliberante, debido al cargo electivo ejercido en este Concejo Deliberante.-

Resolución Nº 185 del 24 de mayo de 2005: Se aprueba la modificación de la Cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Señor Javier Capuccio.-

Resolución Nº 186 del 24 de mayo de 2005: Se autoriza la contratación del servicio de 6 líneas de telefonía celular, con equipos en comodato, por un período de 12 meses, a partir del mes de junio de 2005 inclusive, a la firma Telefónica Comunicaciones Personales S.A.-

Resolución Nº 187 del 26 de mayo de 2005: Se procede al pago factura de la firma AUTOMATIC COMUNICACIONES S.R.L., por la reparación de cuatro fax y la compra de cordones de microteléfonos.-

Resolución Nº 188 del 26 de mayo de 2005: Se procede al pago factura de la firma D.M.A. Servicios Informáticos, por la instalación y configuración en red Internet de veinticuatro equipos PC de la Sindicatura Municipal de Neuquen.-

Resolución Nº 189 del 27 de mayo de 2005: Se autoriza el pago de factura a la firma ASOCIACIÓN A.R.D.E.R., con destino a solventar los gastos para el servicio de sonido del evento "DÍA DEL DONANTE".-

Resolución Nº 190 del 27 de mayo de 2005: Se otorga un subsidio a favor de la Sociedad Vecinal B° El Progreso para la compra de dos estantería para la Biblioteca Popular "Salomón".-

Resolución Nº 191 del 27 de mayo de 2005: Se procede al pago a favor de la firma QUIMEY Guía de la Producción y Turismo de la Provincia del Neuquén, por publicidad.-

Resolución Nº 192 del 27 de mayo de 2005: Se procede al pago factura a la firma GALUX, por el gasto que demandó la compra de materiales eléctricos para tareas de mantenimiento del edificio sede del Concejo Deliberante.-

Resolución Nº 193 del 27 de mayo de 2005: Se procede al pago factura a la firma ECOPLAG, por la contratación del servicio de saneamiento ambiental en el interior del edificio sede del Concejo Deliberante.-

Resolución Nº 194 del 30 de mayo de 2005: se procede al pago factura a la firma GALÁZ por la compra de diarios para este Concejo Deliberante.-

Resolución Nº 195 del 31 de mayo de 2005: Se procede al pago factura a la firma COMERCIAL CONFLUENCIA, por la compra de pinturas para realizar tareas de mantenimiento de las oficinas de planta alta del edificio del Concejo Deliberante.-

Resolución Nº 196 del 01 de junio de 2005: se aprueban los gastos efectuados según anexo I, correspondiente a la rendición de gastos 05/2005 - Fondos Permanentes del Concejo Deliberante.-

Resolución Nº 197 del 01 de junio de 2005: Se convoca a Sesión Especial para el día martes 07 de junio de 2005 a fin de dar tratamiento referente a la proclama del Sr. Stagnaro elevada por la Junta Electoral Provincial.-

Resolución Nº 198 del 01 de junio de 2005: Se procede al pago a favor del AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO, por la compra de vales de combustible, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los vehículos oficiales del Concejo.

Resolución Nº 199 del 02 de junio de 2005: Se autoriza el pago de horas extras realizadas por el personal del Concejo en el mes de mayo, y se autoriza la realización de horas extras para el mes de junio.-

Resolución Nº 200 del 02 de junio de 2005: Se procede al pago de la factura a la firma FUNDACIÓN GRAN VALLE DE LA PATAGONIA, en concepto de pago del curso "Indicadores para el control de gestión" tomado por personal de la Sindicatura Municipal.-

RESOLUCIONES DEL CUERPO

TITULO: resoluciones junio y julio hasta el 12/07/05

Resolución 012/005

Fecha de Sanción 23/06/2005

Extracto: No hacer lugar a la excepción de la Ordenanza Nº 8932 solicitada por la empresa WAL MART Argentina SRL, para la habilitación comercial rubro farmacia.

Resolución 011/005

Fecha de Sanción 23/06/2005

Extracto: No hacer lugar a la solicitud efectuada por el Sr. Cortés Sebastián Eduardo, referente a baja impositiva del motovehículo de su propiedad, dominio BUV-794

Resolución 010/005

Fecha de Sanción 23/06/2005

Extracto: Apruébase el listado de postulantes para el año 2005 de las Becas de Estudios Universitarios Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, enviado por la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Comahue, que luce como anexo I.

Resolución 009/005

Fecha de Sanción 09/06/2005

Extracto: DESIGNASE al Señor Juan José Dutto, para cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén

Resolución 008/005

Fecha de Sanción 09/06/2005

Extracto: DESIGNASE al Contador Eduardo Alberto BENKO, para cubrir el cargo de vocal contador de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén.

Resolución 007/005

Fecha de Sanción 06/06/2005

Extracto: APRUÉBASE en los términos del Artículo 65º) de la Carta Orgánica Municipal, el título, calidades y derecho del Señor HÉCTOR PEDRO MARCELO JAIME STAGNARO, como Concejal electo por el Partido Intransigente en reemplazo del Concejal Juan José Dutto.-

CONVÓCASE al Señor HÉCTOR PEDRO MARCELO JAIME STAGNARO, a prestar juramento de práctica en efecto de su incorporación.-

EDICTO

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN Edicto Cementerio Central

La Municipalidad de Neuquén cita a los deudores de la tasa de derecho de cementerio que se detalla en el listado adjunto.

El plazo para regularizar su situación es hasta el 29 de agosto de 2005.

Deberán presentarse en la Dirección de Cementerios, en calle Córdoba 650, en horario de 7.30 a 13.30.

Caso contrario los restos serán retirados de los nichos, cremados y llevados al osario.

CUENTA	NICHO	RESPONSABLE	DOMICLIO	FALLECIDO	F. FALLEC.
33	C 5888	CORTINEZ Hugo	Independencia 1680 Nqn	CORTINEZ, Juan Pablo	23/02/89
48	C 5907	RADONICH Julia	Santa Cruz 284 Nqn	LAZARTE, Sandalio Martcelo	02/01/89
52	C 5914	MARRO Luis J.	Famatina 23 Nqn	MARRO, Osear Raúl	10/03/89
86	C 59721°	REYES Héctor	Aconquija 2050 Nqn	PASCUAL, Vicente	03/05/89
89	C 5975	ALTAMIRANO Marcelo	R de Italia 785 Nqn	ALTASIERRA, Pilar del Carmen	04/05/89
214	C 433°	PALOMO Fernando	Independencia 581 Nqn	PALOMO ALEZ, Dolores de	25/11/46
271	C 1003°	DIETRICH Carlos	B°San Lorenzo Mza 74 Casa 1 Nqn	PARRA, Ceferino	30/03/90
287	C 1171°	SAMBUEZA Armando	F.L. Beltran 247 Nqn	TRONCOSO de RUBILAR,	27/12/74
297	C 1282°	ECHEVERRIA Piedad de	Corrientes 298 Nqn	ECHEVERRÍA, Héctor Nicolás	22/11/54
316	C 1651°	RODRÍGUEZ Elsa Beatriz	B°San Lorenzo Mza 27 Casa 16 Nqn	RODRÍGUEZ, José Félix	29/06/74
390	C 2401°	PINTO Petronila	B°San Lorenzo Mza 25 casa 9 Nqn	QUENTREQUEO, Ricardo	25/02/90
410	C 2602°	FERNANDEZ María Cristina	. Malvinas 1991 Nqn	FERNANDEZ, Alberto	08/11/52
410	C 2602°	FERNANDEZ María Cristina	. Malvinas 1991 Nqn	MARTÍNEZ, Sabina	02/08/86
443	C 2932°	PALAVECINO Angelina	H. Irigoyen 576 Nqn	VICENTE, José	27/11/88
443	C 2932°	PALAVECINO Angelina	H. Irigoyen 576 Nqn	VICENTE, Marta	27/12/48
473	C 3232°	LUENGO de P.Eudosia	A. Edelman 31 Nqn	POBLET, Ramón	15/12/89
512	C 3622°	ARMAS Angela	San Martín 676 Nqn	ARBERT, Rodolfo Eugenio	27/11/74
607	C 4582°	DE LA PRIETA Luis	Sarmiento 61 2 Nqn	FABREGA, Bartolomé	02/08/59
625	C 4762°	CORONEL Elsira	Avda. Olascoaga 575 Nqn	CORONEL de AGIN.Camila	01/01/60
625	C 4762°	CORONEL Elsira	Avda. Olascoaga 575 Nqn	AGIN, Silverio	16/10/54
637	C 4882°	GIUFRIDA Angela	Independencia 886 Nqn	ARZENO, Héctor P.	15/10/63
637	C 4882°	GIUFRIDA Angela	Independencia 886 Nqn	GIUFRIDA, Francisca C. de	17/06/60
637	C 4882°	GIUFRIDA Angela	Independencia 886 Nqn	GIUFRIDA, Sebastian	28/03/65
637	C 4882°	GIUFRIDA Angela	Independencia 886 Nqn0	CONTI GALENTI, Rosario de T.	15/07/82
656	C 5071°	SASTRE Irma	Corrientes 882 Nqn	CASARIEGO de S. Bernardina	08/08/61
656	C 5071°	SASTRE Irma	Corrientes 882 Nqn	SASTRE .Elda Noemí	05/08/00
663	C 5143°	ZUNIGA Julio	Río Negro 2095 Nqn	ZUNIGA, Exequiel	04/07/62
665	C 5161°	CABRAL Silvia Mónica	B°Alta Barda Dplx 788 Nqn	PEYROT, Nelly Dora	28/01/90

801	E 6601°	MIRANDA ManuelO.	Monte Hermoso 2070 casa 517 Nqn	LONCOMAN, Rosario	04/02/90
801	C 6601°	MIRANDA ManuelO.	Monte Hermoso 2070 casa 517 Nqn	LONCOMAN, Rosario	04/02/90
822	C 681	LLANES Modesto Matías	San Martín 1989 Nqn	GODOY, Florencia	15/10/87
822	C 681	LLAMES Modesto Matías	San Martín 1989 Nqn	LLANNES, María Cristina	20/12/69
828	C 6871°	MIRANDA María Luisa	B°G. Álvarez calle 17 Dplx 321 Nqn	TECKER de M. María Luisa	06/01/70
829	C 6883°	FERNANDEZ María Cristina	I. Malvinas 1991 Nqn	FERNANDEZ Eduardo	16/10/68
895	C 7541°	PÉREZ, José	José María Paz 282 Nqn	ACEVEDO TELLES, Ana María	15/05/90
896	C 7554°	LABRIN Orlando	Calle 1 Mza 26 Lote 5 Añelo	LABRIN, Isaías	25/03/70
906	C 7652°	VILLAGRAN Lidia Rosa	Colihue 1500 Nqn	ARANEDA, Manuel Víctor	23/06/69
1021	C 8803°	RODRÍGUEZ, Ovidio	Tucumán 53 Nqn	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,	08/12/63
1028	C 8874°	MORA, Magali Vilma	B° Municipal Mza 5 casa 10 Nqn	MORA, Mirta Angélica	11/05/70
1212	C 1091	ARBERT, Aguerda R. de	Las Heras 35 Nqn	ARBERT, Stella Maris	17/06/73
1314	C 1193	LA MERICA, Elizabeth	Avda. Plottier 127 Plottier	LA MERICA, José	29/11/70
1329	C 1208	EVHEVERRIA, Piedad de	Corrientes 298 Nqn	MARTINEZ, Francisca C. de	23/06/72
1337	C 1216	KACHELE, Amanda	U. del Carmen Figueroa 2465 Nqn	BRUGUERA, Celina H. Vda. de	14/10/71
1358	C 1237	BAMBILL, Amaro	Sarmiento 1251 Nqn	BAMBILL, Lucia T.	03/09/70
1537	C 1432	PUENAN, María	A. Barros 351 Nqn	PUNAN, José María	23/02/72
1538	C 1433	PUENAN, María	A. Barros 351 Nqn	MORALES, Amelia Rosa	08/10/71
1592	C 1487	CORRADI, Enrique	Koessler 1184 Nqn	GEIS de CORRADI, Berta	22/04/73
1592	C 1487	CORRADI, Enrique	Koessler1184Nqn	CORRADI, N.N.	15/04/81
1600	C 1495	ALBORNOZ, Luis	Verzegnassi F. 673 Nqn	ALBORNOZ VÁZQUEZ, Osear	14/12/79